COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ADENDA 01/18

AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 27/18 PARA LA "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS" EN LA MODALIDAD LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/18 - ID Nº 335739.

COMANDO LOGISTICO- UOC Nº 5, que en el texto de este Contrato se identificará como la CONTRATANTE, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13 1/2, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax N° 750.369, representado en este acto por el Señor Director, **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, con Cedula de Identidad Nº 1.547.173. Por una parte, y por la otra, la firma **SEDALIFE de SERGIO DANUIEL LICITRA DEMESTRI, RUC Nº 760166-2** domiciliada en la calle 25 de mayo c/ Gaudioso Núñez, de la ciudad de Asunción, teléfono Nº 021/420.000., representado en este acto por el Señor. **SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI (Propietario)**, con Cédula de Identidad Nº 760.166, denominado en adelante El PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente CONTRATO correspondiente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/18 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS" ID Nº 335739**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones.----

1. **CLAUSULA PRIMERA**

"DOCUMENTOS DE LA ADENDA CONFORME AL CONVENIO MODIFICATORIO EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS Art Nº 63 de la Ley Nº 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

(a) Contrato Nº 27/18 Textiles y Vestuarios, de fecha 18 21 de febrero de 2018. El presente texto de Adenda de Ampliación.----------
(b) La oferta y demás documentos enviados por el oferente.----------
(c) Resolución Nº 13/18 del Comando Logístico, por la cual se adjudica la Licitación Publica Nacional Nº 01/18 "Adquisición de Textiles y Vestuarios Varios" y autoriza la suscripción del contrato.----------
(d) Nota de solicitud de modificación de la Institución solicitante (DISERINTE) N°738/18.----------
(e) Estudio e Informe Nº 99/18 de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5.----------
(f) Dictamen Nº 293/18 de la Asesoría Jurídica.----------
(g) Informe Nº 296/18 del Departamento de Verificación y Control Centro Financiero Nº5.----------
(h) Nota remitida de conformidad de la modificación del contrato por la UOC Nº 5 a la empresa.----------
(i) Resolución Nº 176 /18 del Comando Logístico, que autoriza la Adenda de Ampliación del Contrato.-------
(j) Notificación al oferente.----------

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen pares esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y estas se obligan a respetarlos.----------

En caso de discrepancia o dudas en la interpretación de los diferentes puntos y o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipula en otra, tendrá preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato. Las condiciones generales el presente convenio modificatorio se contrapone a las condiciones establecidas en el PBC, no serán de ningún valor.----------

SEDALIFE
DE DANIEL LICITRA

2. **CLAUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).**

2.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2018	2	7	8	00	320	10	1	99	54.737.000.
TOTAL									**54.737.000.**

3. **<u>CLAUSULA TERCERA:</u> PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).**----------

SEDALIFE (De Sergio Daniel Licitra)										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Cantidad Adjustada al 20%	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	53102701-009	Juego uniforme militar (Trajes camuflado con kepis ,chapeu y funda)	Unidad	UNIDAD	1.200	156	Sedalife	Nacional	239.500	37.362.000
17	46181525-002	Campera impermeable (Campera doble faz (impermeable v/o y camuflado pixelado)	Unidad	UNIDAD	1.100	139	Sedalife	Nacional	125.000	17.375.000
TOTAL										54.737.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 54.737.000.: **GUARANIES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL**----------

4. <u>CLAUSULA CUARTA</u>: VIGENCIA DE LA ADENDA
El plazo de vigencia de esta Adenda será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

5. <u>CLAUSULA QUINTA</u>:

Las demás condiciones y procedimientos de la presente adenda se regirán a lo establecido en el contrato principal, la cual se encuentra inalterable su naturaleza jurídica.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre de 2018.----------

SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI
PROPIETARIO
C.I. Nº 760.166
PROVEEDOR

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO Nº 5 DIRECCION COMANDO LOGISTICO

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
CNEL DCEM – Director CF Nº 5
C.I Nº 1.547.173

SEDALIFE
DE DANIEL LICITRA